

Carajo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°561-2022-GM-MDP

006225

Pacasmayo, 07 de diciembre del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

Informe N°386-2022-MDP/SGDES, emitido por Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social, Informe N°384-2022-OAF-MDP/RMCC e Informe N°725-2022-MDP/OPP-CCP, de la oficina de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y según al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

A través del Informe N°386-2022-MDP/SGDEIS, emitida por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, solicita el reembolso de gastos por contratación de arbitro complementario para semifinal y final de campeonato deportivo Fulbito 2022 y Agape de confraternidad por el monto de S/500.00 soles, cuyo comprobante se encuentra debidamente visado, misma que se detallan de la siguiente manera:

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	N° FACTURA Y/O BOLETAS	MONTO EN S/.
RINCON DEL MAR	Consumo	E001-77	300.00
VIDARTE PEREZ JORGE LUIS	arbitraje	E001-34	200.00
TOTAL DE GASTOS S/			500.00

Que, habiéndose efectuado las revisiones correspondientes por la Oficina de Administración y Finanzas, se hizo llegar a esta gerencia su informe N°384-2022-OAF-MDP/RMCC, para que se proceda con el reembolso respectivo ya que todo se encuentra correctamente estipulado adjuntando también el Informe N°098-2022-MDP/UC, emitido por la Unidad de Contabilidad.

En este orden, si el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, ha efectuado gastos por adquisición de servicios en actos propios para el cumplimiento de sus funciones, los cuales los acredita con los respectivos comprobantes de pago, y contando con la certificación presupuestal N°0725, por el importe detallado, corresponde se reconozca y aprueba la devolución de los mismos, mediante el reembolso.

Estando lo expuesto y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

006224

ARTÍCULO 1º.-RECONOCER Y AUTORIZAR el reembolso por concepto de por contratación de arbitro complementario para semifinal y final de campeonato deportivo Fulbito 2022 y Agape de confraternidad a favor del Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social –MDP, DR. ROLANDO NORABUENA MENESES, por el importe de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles).



ARTÍCULO 2º.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Administración y Finanzas y demás unidades cuya función tengan injerencia en el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Lic. María A. Angulo Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL



Pacasmayo